

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**TORRES DE LA ALAMEDA**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de mayo de 2025, se procedió a estimar el recurso de reposición presentado por los representantes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, con registro de entrada en este Ayuntamiento 1861/2025, de 24 de abril y dejar sin efecto lo actuado en el expediente 1315/2025 denominado “Creación bolsa de trabajo personal funcionario. Técnico Administración General (TAG)” por falta de negociación colectiva previa sobre la convocatoria de la bolsa de trabajo de la que es objeto, de acuerdo a lo que determinan el anexo VI del Convenio Colectivo del Personal Laboral y el anexo VII del Acuerdo Colectivo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Se publica el presente anuncio para mayor difusión y conocimiento general.

Torres de la Alameda, a 21 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, José Antonio Blanco Heras.

(03/8.139/25)

